

Bogotá. DC, julio 20 de 2021

Doctor,
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República de Colombia

Asunto: Radicación proyecto de Ley

Respetado señor secretario de esta corporación,

Con fundamento en el artículo 150 y 151 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 139 y 140 de la Ley 5ta de 1992, así como del artículo 147 de la Ley 5ta de 1992 en materia de requisitos constitucionales para la presentación de iniciativas legislativas por parte de los congresistas de la República de Colombia, presento ante su honrosa dependencia, el presente: **PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA DEL FIQUE Y SE PROMUEVE LA ESPECIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA FIQUERA** “con el fin que inicie su tránsito legislativo en el Senado de la República y se desarrolle en los términos establecidos por la Ley 5ta de 1992.

Agradezco su disposición a la presente,



CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador
Autor

PROYECTO DE LEY No _____ 2021 SENADO POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA DEL FIQUE Y SE PROMUEVE LA ESPECIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA FIQUERA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1°_ OBJETO. La presente ley tiene por objeto crear condiciones que favorezcan el fortalecimiento de la cadena productiva del fique, promover la especialización de la industria fiquera nacional y establecer bases sólidas sobre el principio de generación de valor agregado en el uso de esta fibra natural a partir de procesos de investigación, transformación y comercialización.

ARTÍCULO 2°_ Establézcase la transformación del fique como una industria autóctona nacional, cuyas características provienen del aprovechamiento de esta fibra natural como sustituto de las fibras sintéticas para la elaboración de empaques, artesanías, sogas, amarres, redes y cualquier otro derivado a partir de métodos tanto artesanales como técnicos para el hogar, construcción, industria y demás subsectores productivos, capaces de generar valor agregado a los participantes de la cadena productiva en condiciones de eficiencia, especialización e investigación en cada uno de sus eslabones.

ARTICULO 3°_ El Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural a partir de la cadena de producción del fique, formulará la política de reconversión productiva, expansión y modernización tecnológica, transferencia de conocimiento, manejo agronómico y oferta institucional, así como todos los elementos de desarrollo de la función productiva que oriente la dinámica económica del fique enfocada en el desarrollo de mercado para esta actividad con fines agroindustriales.

Parágrafo 1. Para los fines de este artículo, el MADR convocará la participación de instituciones dedicadas al desarrollo agropecuario, académicas, científicas, asociaciones y federación de productores de fique, así como el consejo nacional de la cadena del fique a fin de constituir un plan estratégico de consolidación de la política de reconversión con fundamento en las capacidades que para sus efectos contiene el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA).

Parágrafo 2. El ministerio de Agricultura y desarrollo rural diseñará los mecanismos idóneos para la ejecución de la política de reconversión productiva y fortalecimiento del sector, podrá delegar y coordinar los medios expeditos para su objetivo a través

del ICA, Agrosavia, la Agencia Nacional de Desarrollo Rural, las corporaciones autónomas regionales, el Sena y cualquier institución del orden nacional de carácter agropecuario.

ARTÍCULO 4°_ La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, en coordinación con la gobernaciones y alcaldías, elaborará un plan de acción que permita determinar los medios idóneos de cultivo del fique conforme a las recomendaciones, acciones y procedimientos que esta unidad determine en las regiones de cultivo, para ello se le prestará todo el apoyo logístico e instrumentos necesarios para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO 5°_ El Ministerio de Industria Comercio y Turismo implementará un programa especial diseñado para la exportación del fique con el fin de contribuir a la especialización del sector, podrá coordinar con las demás instituciones públicas y/o privadas y medios de la cadena productiva del fique las acciones a que haya lugar para la consolidación de una red de conocimiento exportador. Así mismo pondrá en conocimiento la oferta para exportar y facilitará los medios idóneos que permitan la promoción de negocios para el sector.

ARTÍCULO 6°_ el gobierno nacional reglamentará las acciones tendientes al acceso a líneas de crédito, adquisición de maquinaria y equipo, reconversión tecnológica y fortalecimiento de la producción a través de la oferta institucional idónea para el cumplimiento de los objetivos, se elaborará un documento de política sobre el sector del fique en Colombia.

Artículo 7°_ Establézcase la estrategia de publicidad y comunicación sobre el uso del fique para incentivar la industria nacional por medio de campañas que den a conocer el sector y promuevan su presencia en ruedas de negocios que promuevan la inversión privada y las asociaciones público-privadas que quieran ingresar al mercado del fique.

Artículo 8°_ las gobernaciones y alcaldías de las zonas productoras se encargarán de realizar procesos de consolidación de información de productores, capacitación, visitas técnicas, participación y toda actividad de concurrencia al sector en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, prestarán los elementos logísticos a que haya lugar y promoverán proyectos productivos dentro de la oferta institucional.

Artículo 9°_ las corporaciones autónomas regionales con presencia en las zonas de producción promoverán planes de manejo ambiental y sostenibilidad de los recursos naturales focalizados en el cultivo de fique, pondrán a disposición los medios de comunicación a los productores de fique y participarán en el mejoramiento del sector de acuerdo con su competencia.

Artículo 10° _ Foméntese la investigación y el desarrollo de procesos tecnológicos que permitan innovar el sector a partir de alianzas institucionales de carácter público y privado, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación desarrollará los medios a través de los cuales idóneos para sus fines.

Artículo 11° _ pasados 5 años a partir de la promulgación de esta ley, se hará una revisión a los logros, alcances y compromisos con el sector a fin de dar continuidad a la mejora de procesos que sirvan al desarrollo de la cadena productiva del fique.

Artículo 12°. **Vigencia:** La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga aquellas que le asean contrarias.

De los ~~Senadores~~ de la República



~~CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS~~
Senador
Autor

PROYECTO DE LEY No _____ 2021 SENADO POR MEDIO DEL CUAL SE FORTALECE LA CADENA PRODUCTIVA DEL FIQUE Y SE PROMUEVE LA ESPECIALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA FIQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Introducción

La industria fiquera en el país, a pesar de ser un desarrollo productivo a partir de una fibra natural de tipo autóctono nacional, adolece de instrumentos que impulsen los medios de producción orientados a la generación de valor agregado al tiempo que se reconoce la importancia de esta fibra para la sustitución de sintéticos que dadas las condiciones de la industria a nivel mundial pueden ser sustituidos con fines sostenibles.

De manera que el objetivo del presente proyecto de ley consiste en evitar que desaparezca una práctica ancestral colombiana, aportando a la construcción de un camino productivo que aporte a la economía nacional al tiempo que recupera el esfuerzo de los productores de fique que desde hace 50 años viene mermándose por la falta de apoyo, la inexistencia de una regulación que pueda aportar a su desarrollo, el desplazamiento de la actividad por otros medios de producción de mayor rentabilidad y el debilitamiento de las familias rurales que en alguna medida han solventado sus necesidades con la venta de su producto obtenido en mayor proporción de la transformación artesanal.

Visto de otra forma, distinguir el cultivo del fique del eslabón productiva netamente comercial y reconocer además la importancia cultural que define al pueblo colombiano, es un deber que va en consonancia con la Constitución Política sobre la especial atención del Estado con el campo colombiano. No solo por el reconocimiento que a ello lleve la función de una ley, sino por el medio expedito de recuperación de una actividad productiva, máxime cuando la búsqueda de lo fundamental radica en el aprovechamiento de los medios de producción disponibles en el país.

Generar economía en el pueblo colombiano en zonas donde históricamente desaparecieron las actividades laborales agrícolas como principal fuente de generación del ingresos y corrección de los índices de pobreza es un criterio que debe atenderse desde lo institucional, en especial desde la oferta, de ahí que se requieran mecanismos de cambio estructural sobre actividades que en algún momento fueron importantes para el desarrollo productivo de la nación.

De otro lado, diversificar la producción agrícola depende en gran medida de la recuperación de espacio perdido por cuenta del retroceso de la agroindustria nacional, si bien es cierto que se necesita capital y trabajo para desarrollar un sector, también lo es el hecho que se necesite voluntad institucional para acompañar los procesos que a ello conlleven, exponiendo en gran parte la brecha entre formalización de la actividad productiva agrícola y localización de mercados para la comercialización de sus productos.

Por lo general, una cadena productiva como la del fique, debilitada por los efectos de la competencia sobre los sustitutos y el comportamiento de los precios, implica avanzar en investigación del sector a nivel estructural, partiendo de la connotación sistemática del trabajo armonioso entre productores, asociaciones, federaciones, instituciones académicas y Estado, la mejor forma de corregir estos vacíos es mediante la puesta en marcha de una política apta para desarrollar un sector, en estas circunstancias, revivir aquello que en un momento fue parte vital del entorno productivo nacional.

II. Situación de la producción de fique en Colombia.

La planta de fique tiene un origen ancestral, que se remonta a la época precolombina, en donde, los indígenas Guane principalmente, tejían estas fibras naturales, con el fin de mejorar la economía y la cultura de los pueblos, antes de la llegada de los Españoles, por esta razón y a pesar de que se ha expandido a varios países, es netamente Colombiana.

A pesar de esta larga historia que esta fibra tiene en nuestro país, también se puede decir que ha sufrido una serie de flagelos, que tiene a la industria en un atraso y pobreza verificable.

En nuestro país las fibras naturales vegetales se clasifican en: duras, blandas y cortas, el fique se encuentra en las fibras duras ya que son de contextura dura y rígida, se extienden a lo largo de los tejidos carnosos de las hojas largas y es de ahí donde se desprende la fibra que es utilizada principalmente para sacos de empaque, telas de embalaje, materiales de amarre y artesanías.

El proceso para llegar al resultado final pasa por seis (6) etapas: corte, desfibrado, fermentado, secado, empaque y comercialización. Como primer problema es que la eficiencia de este proceso es baja, toda vez que se utiliza el 4% de la hoja (cabuya) y el 96% restante es bagazo, que generalmente es desechado en ríos o quebradas, causando un grave problema ambiental, aunque cabe resaltar que, a la fecha, con este bagazo, se están realizando bioinsumos, jabones y shampoos.

Los principales productores de fibra de fique son minifundistas, cerca de 70.000 familias que han trabajado de generación en generación esta fibra, encontrándose un 95% de la producción en predios de estratos bajos y de economía campesina e

indígena, con personas que en muchas ocasiones son analfabetas y se encuentran por debajo de la línea de pobreza, ya que aproximadamente un 70% de las familias que se dedican al fique sobreviven con menos de un salario mínimo. La producción se encuentra concentrada en los Departamentos de Cauca, Nariño, Santander, Antioquia y Boyacá, en donde se concentra más del 90% de la producción nacional de fibra de fique.

Otro problema que aqueja a la industria fiquera es que no tiene mayor avance tecnológico, y sus costales y artesanías son realizados en telares rústicos que causan daño en la salud del trabajador debido al gran esfuerzo físico continuo. Los problemas más comunes son afecciones respiratorias, problemas de várices, deformaciones en los pies y problemas de espalda. Aunado a lo anterior, solo el 5% de las familias que se dedican a esta industria, cuentan con dos o más telares.

Además, es que sus productos artesanales son comprados por intermediarios, que la mayoría de las veces no pagan un precio justo a los productores; a su vez, los empaques sintéticos a nivel industrial, vendidos a un menor costo, ha hecho que mucho de los productores hayan desertado de seguir trabajando la fibra de fique.

En el año 2002, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, junto con la Sociedad de Agricultores de Colombia, firmaron un convenio de cooperación con el fin de elaborar guías ambientales para los subsectores, entre ellos el subsector fiquero, con el fin de que los productores contaran con herramientas y orientación para que optimicen sus procesos y con ello poder participar en el desarrollo de proyectos productivos.

Para el año 2004, se creó la Cadena Productiva Nacional del Fique – CADEFIQUE -, en cabeza del Ministerio de Agricultura, Corpoica, industrias nacionales procesadoras de materia prima, entre otras, buscando principalmente que todos los productos que se produzcan de la fibra de fique, se comercialicen en todo el territorio nacional y a su vez, propone partidas arancelarias para los sacos de polipropileno que se importen.

Paradójicamente, el sector fiquero es uno de los sectores que más empleo genera, según proexport, a medida que pasan los años va incrementando la generación de empleo de este sector, a pesar de que el trabajo de las hilanderas, es considerado una extensión de las funciones del hogar.

Actualmente en nuestro país no existe una legislación sobre el tema, es por eso que se toma como base la Ley 811 de 2003, por medio de la cual se crearon las organizaciones de cadenas en el sector, agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), las cuales entran a regular el tema del sector fiquero en nuestro país.

En el año 2012, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó un proyecto de Ley para la creación del Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, el cual tendría como ingresos los recursos del gravamen sobre el impuesto a las ventas de sacos de polipropileno y fibras sintéticas. El mencionado proyecto de Ley fue objetado por el Presidente de la República, toda vez que, con este fondo y su método de recolección de ingresos, se estaba modificando sustancialmente toda la estructura del impuesto, tanto en su forma de causación como en la base gravable y determinación. Por otro lado, la Corte Constitucional lo declaró inexecutable, en razón a un vicio de procedimiento.

Actualmente la Federación Nacional de Cultivadores, Artesanos y Procesadores del Fique – FENALFIQUE -, se encuentran organizando a los productores fiqueros y brindándoles capacitación, lo cual no basta, ya que lo que hasta el momento han recibido por parte del Gobierno Nacional es poco en relación con lo que la industria le aporta al país.

Otro punto importante a mejorar es el tema ambiental, aunque día a día los fiqueros han tomado mayor conciencia de lo que esto representa, aún quedan vacíos por mejorar, creando estrategias que permitan, por un lado, ayudar a reactivar la economía de estas familias y por el otro, preservar el medio ambiente, ya que se está dejando a un lado el lavado de la fibra en microcuencas. A su vez, se debe capacitar sobre el manejo de plagas y enfermedades, ya que por ejemplo el gusano paseador de la hoja está causando estragos en las hojas, ya que se encargan de crear túneles que penetran en las hojas y manchan las fibras. El tratamiento de enfermedades debe ser otro punto importante, ya que por ejemplo en el Departamento de Santander se ha presentado en la hoja de fique un hongo (fomosis) que daña la calidad de la fibra y por esta razón disminuye su comercialización; esta enfermedad es conocida como la estrella.

El artículo 334 de la Constitución Política establece: *“La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.*

El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y

servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.” Luego, con lo anterior, es claro que se deben brindar todas las medidas necesarias tendientes a la producción y distribución de bienes y servicios, como a tratar de asegurar que todas las personas, en especial las de menores ingresos puedan verse beneficiados y con ello lograr la transformación positiva de los trabajadores de la fibra de fique.

Sea el momento para resaltar que a nivel mundial la tendencia por las fibras naturales se está incrementando y sería bueno que tanto la fibra de fique colombiana, como sus subproductos sean conocidos a nivel mundial.

Es por lo anterior, que se necesita con urgencia una Ley que formalice lo relacionado con la industria del fique, para así poder sacar del atraso en el que se encuentra esta industria tan importante para el país y de la que dependen miles de familias, las cuales deben recibir capacitaciones, y apoyo en innovación tecnológica, ya que, sin lugar a dudas, el tema de las fibras naturales jugará un papel protagónico hacia el futuro.

La cadena agroindustrial del fique fue establecida en el año 2004 bajo la ley 811 de 2003 por medio de la cual se crearon las asociaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola, así como las sociedades agrarias de transformación. Compuesta actualmente por 22.000 productores ubicados en zonas que han sufrido efectos del conflicto y la ausencia de oferta institucional, compuestas en una alta proporción por pequeños agricultores cuya familia depende del ingreso del cultivo familiar.

Con corte a junio de 2019, el área sembrada de fique en el país equivalía a 15.769 hectáreas, de las cuales se cosecharon 14.020 ha, con una producción de 20.318 toneladas de acuerdo con la información del SIOC en el MADR.

Tabla 1. Área, producción y Rendimiento Departamental 2016 -2019

Dpto.	ÁREA SEMBRADA (Has.)				ÁREA COSECHADA (Has.)				PRODUCCIÓN (Ton.)				RENDIMIENTO (Ton/HA.)			
	2016	2017	2018	2019*	2016	2017	2018	2019*	2016	2017	2018	2019*	2016	2017	2018	2019*
NARIÑO	5.959	5.982	6.123	6.201	5.167	5.775	5.947	6.238	6.937	7.454	7.742	8.287	1,34	1,29	1,30	1,33
CAUCA	5.198	5.199	5.556	5.627	4.118	5.119	5.346	5.608	5.950	7.528	7.537	8.067	1,44	1,47	1,41	1,44
SANTANDER	1.090	898	1.010	1.023	673	595	895	939	843	1.356	1.377	1.474	1,25	2,28	1,54	1,57
ANTIOQUIA	1.731	2.061	2.254	2.283	793	683	761	798	1.168	1.040	1.123	1.202	1,47	1,52	1,48	1,51
GUAJIRA	279	314	469	475	54	77	269	282	270	385	1.091	1.168	5,00	5,00	4,21	4,14
RISARALDA	106	106	106	107	106	106	106	111	85	85	85	91	0,80	0,80	0,80	0,82
BOYACA	37	35	37	37	35	35	35	37	23	24	23	25	0,67	0,68	0,67	0,67
N. SANTANDER	15	14	14	14	15	6	6	6	8	3	3	3	0,50	0,50	0,50	0,51
CALDAS	42	1	1	1	32	1	1	1	37	1	1	1	1,16	1,00	1,00	1,02
TOTAL	14.457	14.610	15.570	15.769	10.993	12.397	13.366	14.020	15.321	17.876	18.982	20.318	1,51	1,62	1,43	1,46

Fuente: SIOC, MADR 2019

Nariño es el principal productor de esta fibra natural con 6.201 hectáreas sembradas y 8.287 toneladas producidas, seguido de Cauca 5.346 ha y 8.067 toneladas producidas, son los principales productores, seguidos de Santander y Antioquia con una participación que, aunque menor en área y producción logra ser representativa en la media para el cultivo.

Una de las características del fique respecto de su estado de producción que representa alguna barrera de entrada es el hecho de ser considerado como de tardío rendimiento, pues solo a partir del cuarto año de establecimiento inicia su etapa productiva, que va desde 20 y hasta 30 años de producción a nivel de horizonte.

Los costos de producción al inicio del cultivo son elevados para la composición de ingresos de los productores, entendiendo que el 95% de estos son pequeños y sus rentas son altamente volátiles, implicando un alto riesgo de no continuar con el cultivo, el costo de producción por hectárea oscila entre \$ 7.500.000 y \$ 5.600.000; los costos asociados al uso de factores se encuentran en el promedio nacional de \$ 6.937.000. aunado a lo anterior, los precios de referencia son bajos en comparación con otros cultivos y la estructura de los mismo es muy débil debido a una demanda elástica que acude a sustitutos en su mayoría fibras sintéticas. El mejor precio se ofrece en el uso de fibra para artesanías a un nivel de \$ 3.200 por Kg y el peor, en fibras de segunda para fabricación de empaque en \$ 2.720. Desde el lado de las exportaciones, estas han perdido una alta proporción de competitividad desde 2013 (2000 toneladas exportadas) a solo 265 toneladas exportadas en 2019.

En la actualidad el sector del fique ha perdido considerable importancia debido al ingreso al país de bienes sustitutos, en especial el empaque de yute y el plástico, cuyos precios se encuentran por debajo del empaque de fibra. En efecto, las fibras sintéticas han venido desplazando cada vez más a la cabuya¹.

No obstante, de lo anterior, en los últimos años, el uso de fibras naturales ha recobrado importancia desde el punto de vista ambiental, para usos en la industria, hogar, actividades de transformación, así como en la elaboración artículos mas especializados. En efecto, se propone para el comercio internacional una industria cuya baja tasa de competencia a nivel internacional permite localizarla como una ventaja comparativa a futuro.

¹ Mojica & Paredes; EL CULTIVO DEL FIQUE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. 2004. Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/2004_julio.pdf

Desarrollar la actividad productiva del fique no solo es reconocer el componente cultural y ancestral de su cultivo en el país, requiere además el compromiso por fijar planes, programas y proyectos de mediano y largo plazo que dinamicen un subsector del agro colombiano a fin de consolidar la cadena productiva y fortalecer la política de desarrollo agrícola a partir de la recuperación de los fiqueros colombianos.

Desde el punto de vista de estructura de la cadena productiva, ha sido un facilitador el hecho que esta haya sido reconocida por el MADR desde 2004 y que pari passu a su conformación y fortalecimiento se haya materializado el acuerdo sectorial de competitividad desde 2004, que fue actualizado en 2010 con la participación del concejo nacional del fique, el sector público y el sector privado a fin de otorgar valor a la cadena con una visión de 15 años comprendida entre el 2010 y el 2025.

El fique es producido en Colombia por pequeños agricultores con eminente economía campesina en setenta (70.000) familias distribuidas en los departamentos de Nariño, Cauca, Santander, Antioquia, Caldas, Risaralda, Boyacá y Cundinamarca, principalmente. El fique utiliza alrededor del 20% del área de cada finca y genera una cifra similar de los ingresos de los productores. La fibra es comprada mayoritariamente (aproximadamente el 80%) por la industria, representada en tres grandes empresas que confeccionan empaques, cordeles y telas. El resto es adquirido por alrededor de 4.900 artesanos que se dedican a la producción de empaques y artículos decorativos².

Tomado como referencia el mencionado acuerdo sectorial se citan del texto original los componentes a nivel microeconómico que caracterizan el momento de la producción fiquera respecto de las fuerzas de mercado predominantes:

1. En la Cadena de Fique se presentan amenazas por la entrada de nuevos competidores, especialmente nuevos productores de fibra y nuevos artesanos.
2. se presenta la competencia entre los agricultores de nuevas siembras con los tradicionales, en la cual los nuevos reciben mayor apoyo y obtienen mejores rendimientos, formas de trabajo, etc.
3. En la producción agrícola hay economías de escalas. Se ha determinado que si existen núcleos en donde los productores se organicen para hacer comercialización de doble vía y se beneficien por lo menos 50.000 matas en manos de 20 – 25 personas, se logran importantes ahorros en transporte, utilización de maquinaria comunitaria, tanques de fermentado, lavado y secamiento.

² ACUERDO SECTORIAL DE COMPETITIVIDAD DEL FIQUE 2010 - 2025

4. La productividad de la mano de obra varía mucho de una región a otra. Una cuadrilla en Nariño saca doscientos ochenta (280) kilos de fibra seca en un día, en Antioquia setenta (70) kilos y en Santander, ciento cincuenta (150) kilos.
5. Hay diferencias entre las máquinas de desfibrado que se usan en Bucaramanga y en Medellín.
6. Las economías de escala no limitan la entrada de nuevos competidores porque los nuevos competidores pueden acceder a todas ellas.
7. En el mercado no existe diferenciación de productos, aun cuando se podría diferenciar por la variedad cosechada y sus características. La variedad uña de águila es especial para industria; las variedades ceniza y borde de oro para las artesanías. También se puede diferenciar por la zona agroecológica donde se encuentre cultivado y por la forma de extracción y beneficio.
8. Existe diferenciación y preferencia de la cordelería producida por Coohilados del Fonce Ltda. En temas de empaques cafeteros también se tiene diferenciación de fibra natural de extracción ambiental. No hay desarrollo de producto diferenciado bajo el concepto de comercio justo y mercados verdes.
9. Los requerimientos de capital no son limitantes para la entrada de nuevos competidores en el eslabón primario y artesanal, pero sí son una limitante para la entrada de nuevos competidores en la industria.
10. Los requerimientos de capital no son limitantes para la entrada de nuevos competidores en el eslabón primario y artesanal, pero sí son una limitante para la entrada de nuevos competidores en la industria.
11. La ubicación geográfica es limitante porque quienes producen lejos del mercado tienen que cubrir altos costos de transporte.
12. La curva de aprendizaje no es compleja ni limitante.
13. En el caso de requerimiento de capital, para entrar en el negocio de la industria es altamente limitante, no así en el negocio artesanal.
14. Existen restricciones al requerir altos niveles de inventarios y también hay restricciones en la red de distribución de la industria que está muy bien posicionada y cuenta con excelente logística

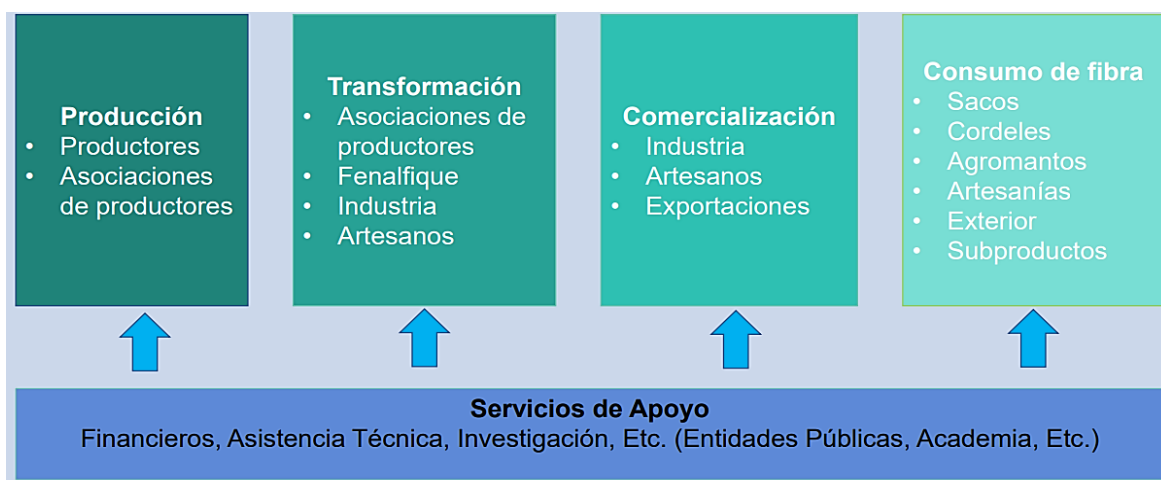
15. No existen importantes barreras de entrada al negocio en los eslabones primario y artesanal utilitario y la competencia se debe dar por calidad y bajo precio de los productos, mientras que en el eslabón industrial y en la artesanía decorativa si existen barreras que dificultan la entrada de nuevos competidores.

Se contó con una visión de corto plazo (5 años) y largo plazo (15 años) sin embargo el cumplimiento de los objetivos para el desarrollo de la estrategia a 2025 no ha ido acompañado de una velocidad de desarrollo que facilite hoy tener una visión clara de la cadena productiva, no solo desde el punto de vista institucional sino desde el trabajo local que se hace en conjunto con los productores de fique a nivel nacional.

La propuesta sectorial muestra un amplio interés por el desarrollo de este cultivo pues de ella participan:

- Estado
- Academia
- Federación de fiqueros
- Consejo Nacional del Fique
- Asociaciones de pequeños fiqueros
- Productores de minifundio que desean capacitarse
- Instituciones de capacitación como el SENA
- Fabricas de empaque a base de fique
- Subsectores de la cadena que son compradores directos

Gráfico 1. Composición de la cadena productiva del Fique



Fuente: SIOC, MADR 2019



De los senadores de la República,

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS

Senador

Autor